



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-290-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidas en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión Interna”, contempla a la “Coordinación de Docencia”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2024-I46-ESPE-a-I de 30 de mayo de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir **del 03 de junio de 2024** a la Lic. Margarita Paulina Ortiz Morales Msc. Como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz (...).”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-5895-M de 29 de octubre de 2024, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que, con informe Nro. DCHS-2024-0018 de 30 de octubre de 2024, la Directora del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: “(...) 1. De acuerdo con el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece la necesidad de la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, a través de la Orden de Rectorado correspondiente. 2. La Dirección del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, propone a los citados docentes para Coordinador de Docencia: 3. Las candidatas expuestas en la terna para la designación de Coordinador de Docencia, cumplen con lo que se dispone en la normativa interna y lineamientos definidos institucionalmente, adicionalmente fueron tomados en cuenta por su formación y experiencia profesional y por el apoyo brindado en el proceso académico. (...)”. A su vez recomienda: “(...) Realizar el trámite respectivo a fin de generar la Orden de Rectorado para la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, considerando salvo su mejor criterio, a la Lic. Mónica de las Mercedes Cerda Paredes, PhD.”;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2024-4781-M de 18 de noviembre de 2024, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en relación a la solicitud de designación de Coordinadora de Docencia del Departamento de Humanas y Sociales, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: “(...) se sirva disponer el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado del / la Coordinador (a) de Docencia del Departamento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-2087-M de 20 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de la Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal c., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Lic. Mónica de las Mercedes Cerda Paredes, PhD., como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-2087-M, referente al trámite de designación de la Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, la funcionaria de la terna presentada, es decir la Lic. Mónica de las Mercedes Cerda Paredes, PhD., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones, 

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del **04 de diciembre de 2024** a la Lic. Mónica de las Mercedes Cerda Paredes, PhD., como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2024-146-ESPE-a-1 de 30 de mayo de 2024. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 02 de diciembre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



AB. MARÍA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA, en mi calidad de Secretaria General, Encargada, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-290-ESPE-a-1, de fecha 02 de diciembre del 2024, consta de tres (3) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 03 de diciembre de 2024.

**AB. MARÍA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**